

## **EN LA SENDA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS \***

*Dr. Luis Antonio Sobrado González*

*Presidente TSE*

El Tribunal Supremo de Elecciones se apresta a celebrar el sexagésimo aniversario de su creación. Y lo hará con el orgullo de ser un organismo electoral prestigiado internacionalmente por su capacidad de organizar elecciones con extraordinaria solvencia y, en términos regionales comparativos, a muy bajo costo.

El año 2008 se ubica hacia el final de una década que, para el Tribunal, ha sido extraordinariamente intensa porque, en primer lugar, ha debido ajustarse a un nuevo paradigma electoral. Al calendario tradicional, la legislación ha agregado elecciones municipales autónomas y referendos de alcance nacional; por primera vez en la historia patria tuvo que organizar una segunda vuelta electoral y reprogramar parcialmente una votación municipal. De ahí que, entre los años 2001 y 2007, el Tribunal debió convocar a los ciudadanos a las urnas en siete ocasiones distintas: el mismo número de convocatorias que había efectuado durante los 24 años anteriores.

---

\* Discurso pronunciado con ocasión de la presentación del Informe de Labores 2008 (Auditorio TSE, 20 de mayo de 2009).

Sin embargo, esa intensidad también ha sido el resultado de los esfuerzos del propio Tribunal por concretar ciertas decisiones políticas que el país había adoptado pero que, a inicios de este siglo, tenían poca o ninguna vigencia real. En ese terreno se inscriben los decisivos avances logrados por la jurisprudencia del Tribunal a propósito del imperativo constitucional relativo a la democracia interna de los partidos políticos; de la cuota femenina en la estructuras partidarias y papeletas electorales; y del relanzamiento de una verdadera jurisdicción electoral, especialmente de la mano de dos mecanismos de cuño jurisprudencial: el recurso de amparo electoral y la acción de nulidad.

Finalmente, han sido ocho intensos años debido, también, a que el Tribunal ha procurado recuperar su presencia y liderazgo en foros latinoamericanos; ha entendido que tiene un importante rol formativo para la vida en democracia; ha apostado por la modernización tecnológica; y ha sabido modificar ciertas actitudes tradicionales: hoy por hoy, los costarricenses tienen un Tribunal permeable a las demandas sociales, proactivo y protagónico y más consciente de su destino y liderazgo naturales, pero también de la necesidad de invertir más en transparencia y rendición de cuentas.

-o0o-

El Tribunal se impuso -a partir del año 2007- la obligación de formalizar un reporte anual de labores, como mecanismo adicional de rendición de cuentas ante la comunidad. Por ello, mucho me complace presentar este *Segundo Informe Anual de Labores* en el que se expone, públicamente, cómo el Tribunal utilizó los recursos durante la gestión institucional del año 2008. Lo hacemos en esta fecha del 20 de mayo porque ese día, hace cincuenta años, se reformó el artículo 93 de la Constitución Política para que el sufragio no sólo fuera directo y secreto sino, además, función cívica primordial y obligatoria de los costarricenses.

El Resumen Ejecutivo que hoy entregamos y colgamos de nuestra Web, va acompañado de un disco compacto que incluye, en forma completa, el Informe de Labores 2008. Éste contiene cuatro grandes capítulos, referidos a la institucionalidad electoral; al Tribunal en su rol directivo y jurisdiccional; a la proyección institucional a nivel comunitario, interinstitucional y académico; y, finalmente, a los resultados de gestión en los ámbitos electoral, registral y administrativo.

Hemos de recordar que, durante el 2007, la actividad política del país y, por ende, del Tribunal, giró en torno a la celebración del primer referéndum de la historia costarricense. Esto, además, tenía lugar inmediatamente después de la organización de las

elecciones generales y municipales del año 2006, por lo que ambos años habían sido de gran resonancia electoral.

En contraste, durante el 2008 no se efectuó ninguna elección ni consulta popular nacional. Pero ello no significó una reducción de la labor electoral, pues el año se caracterizó, entre otros aspectos, por una comprometida participación en la discusión legislativa sobre el proyecto de nuevo *Código Electoral* que, en el año 2001, el Tribunal remitiera a la Asamblea Legislativa. Lo anterior se complementó con la promoción de una propuesta de reforma constitucional para ampliar a cinco, permanentemente, el número de magistrados propietarios del Tribunal y, además, para dotar a éste de garantías indispensables de autonomía financiera.

El *Consejo de Partidos Políticos*, por su parte, fue instalado en octubre de 2008 y, si bien dio inicio con 8 de los 58 partidos políticos registrados, el Tribunal apuesta por la institucionalización y fortalecimiento de este imprescindible instrumento de diálogo e intercambio.

Respecto de las *elecciones municipales 2006* y el *Referéndum 2007*, se organizaron varios procesos internos de evaluación y se apoyaron otros de carácter externo. Éstos han servido como insumo para mejorar la planificación de los

procesos electorales del 2010, siendo precisamente esa planificación la tarea prioritaria de los años 2008 y 2009.

## **EL TRIBUNAL EN SU ROL DIRECTIVO Y JURISDICCIONAL**

Además de la señalada promoción de la reforma electoral, debo destacar otras decisiones relevantes, tomadas por el Tribunal en el 2008, que delinearon su política institucional, a saber:

PRIMERO: Priorizar los esfuerzos de modernización de su plataforma tecnológica que, entre otras cosas, debe alinearse con la estrategia nacional de gobierno digital y orientarse a facilitar el acceso a la información que posee la Institución. Esto último se concretó en la puesta en línea de la base de datos registrales y en el notorio impulso dado a los proyectos de comunicación con las entidades bancarias vía SINPE, el de interconexión con el Poder Judicial y el de incorporación a SINALEVI. Además, se instaló un poderoso motor de búsqueda en la página Web, para facilitar la consulta de la información civil y electoral que interese a cualquier persona.

SEGUNDO: Fomentar la organización y participación en diversos foros nacionales y latinoamericanos, con el propósito de propiciar un mayor conocimiento de temas clave de nuestro sistema democrático y electoral. Especial relevancia tuvo, en este ámbito, el homenaje rendido a los Diputados Constituyentes,

así como la organización de conferencias de altísimo nivel que concitaron un singular interés ciudadano. Así aconteció a propósito de las disertaciones de señora Presidenta de Chile, sobre la política de paridad de su gobierno; de la especialista paraguaya Line Bareiro, sobre la participación política de las mujeres; y del académico español Ludolfo Paramio, sobre los partidos políticos y la ciudadanía en el siglo XXI.

TERCERO: Propiciar una mayor vinculación con los partidos políticos, aprovechando la referida instalación del Consejo de Partidos Políticos, y nuevas relaciones con nuestro entorno institucional. De este modo y con el propósito de acentuar las líneas de comunicación con otras instancias nacionales, el Tribunal ingresó a la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), cuyo objetivo es coordinar actividades de las entidades que conforman el sector justicia, para fortalecer el servicio público en este delicado campo, lo que involucra al Tribunal en su condición de juez electoral.

CUARTO: Renovar el compromiso de facilitar la accesibilidad a los diversos grupos de la sociedad, en orden a lo cual se modificó el formato de la cédula de identidad, que ahora cuenta con características en braille y, además, se realizaron obras varias en cumplimiento de la Ley 7600.

QUINTO: Promocionar la austeridad en el manejo presupuestario, lo que llevó al Tribunal a ajustarse plenamente a las directrices gubernamentales de contención del gasto público.

SEXTO: Definir una política institucional de género. Desde finales de los años noventa, la actuación sustantiva del Tribunal ha venido incorporando, con mayor fortaleza, una perspectiva de promoción de los derechos humanos, entendiendo que la búsqueda de la equidad de género es parte de ese esfuerzo. En ese contexto, el 16 de octubre de 2008 se dictó la política institucional de género, como una expresión más del esfuerzo del Tribunal por contribuir a eliminar la deuda histórica con la mujer costarricense.

La labor jurisdiccional, por su parte, también fue muy intensa y se tradujo en el dictado de 5.902 resoluciones, de las cuales 225 lo fueron en el campo electoral estricto. Muchas de estas últimas sentaron precedentes jurisprudenciales de gran importancia, destacándose la *materia municipal*: con el fin de fortalecer al sistema de partidos políticos y la autonomía de las elecciones municipales, el Tribunal interpretó que, a partir del año 2016, se unificará en una misma fecha la elección de todos los cargos municipales y determinó, por otro lado, que es constitucionalmente válido destinar, del total de la contribución

estatal a los partidos políticos, un monto para el financiamiento de esas elecciones.

## **PROYECCIÓN COMUNITARIA, INTERINSTITUCIONAL Y ACADÉMICA**

En lo que en particular atañe a la materia de capacitación, se reportan, entre otros, el convenio con el *Ministerio de Educación Pública* para *capacitar permanentemente a los gobiernos estudiantiles de segunda enseñanza* del país; la concreción del *Diplomado Electoral* junto con la UNED, que pronto dará inicio; así como el primer curso sobre *Procedimientos jurisdiccionales y administrativos ante el Tribunal y el Registro Civil*, coorganizado con el *Colegio de Abogados*.

Destacan también acciones en el ámbito académico, tales como el convenio suscrito con el Tribunal Electoral de Panamá para el fortalecimiento de la *Revista “Mundo Electoral”* de ese organismo electoral y la *“Revista de Derecho Electoral”* del Tribunal; el *Seminario sobre Reformas Electorales*, organizado conjuntamente con la *Asamblea Legislativa, IDEA y la Fundación Konrad Adenauer*, en el cual participaron importantes personalidades internacionales; y la conferencia, a la que ya me referí, dictada por el Dr. Ludolfo Paramio con ocasión de la presentación del proyecto *Promover Ciudadanía Activa: Proyecto para el fortalecimiento democrático y la participación electoral en*



Costa Rica, que se desarrolla con el apoyo de FLACSO, PNUD, AECID y DEMUCA.

## **RESULTADOS DE LA GESTIÓN REGISTRAL Y ADMINISTRATIVA**

Es importante resaltar que la labor del Registro Civil es uno de los basamentos de la tarea electoral. La inscripción de los hechos civiles y vitales, que fue de más de 150.000 en el año, es socialmente relevante por sí misma; no obstante, adquiere un sentido fundamental al constituir también materia prima de lo electoral.

En el ámbito registral resaltan, entre otros, los programas de *cedulación ambulante*, que permiten mayor cobertura, particularmente de las *poblaciones indígenas* ubicadas en zonas de difícil acceso; el suministro permanente de la *cédula de identidad*, tanto de “primera vez” como de reposición, lo que alcanzó una magnitud anual de 515.337; el otorgamiento de la nacionalidad por naturalización (2.196); el alto volumen de *constancias y certificaciones* emitidas sobre los hechos registrados (2.854.524); la expedición de la tarjeta de identidad de menores (145.322); las tareas referidas a la aplicación de la *Ley de Paternidad Responsable*; y, de manera fundamental, la conexión entre la base de datos civil y electoral que permite, a su

vez, la auditoría mensual del padrón electoral, al que se le practicaron 589.727 movimientos.

En cuanto a la labor administrativa, en adición a la tarea permanente de elaboración y actualización del *Plan Estratégico Institucional*, su concreción a través del *Plan Operativo Anual* y la formulación del *Plan Operativo Institucional*, insumo básico del presupuesto del Tribunal, destaca el permanente monitoreo de este último. Ello ha permitido una ejecución responsable del gasto institucional, bajo estándares de calidad pero, también, de austeridad. A su vez, valga mencionar que se concluyó e inauguró la nueva sede de la *Oficina Regional de Cartago*, con lo cual estamos en posibilidad de brindar un mejor servicio a esa comunidad.

La plataforma tecnológica del Tribunal fue objeto de importantes mejoras como, por ejemplo, la *migración de los sistemas civil y electoral a lenguajes y equipos abiertos*; el *rediseño de los sistemas civil, electoral y elecciones*; la *sustitución de los servidores de búsqueda y concordancia de las huellas digitales del sistema de cédula* y el inicio del proceso de *reemplazo del computador central* que lo regula. Asimismo, se aprobó el estudio de factibilidad para la *nueva cédula de identidad*, pues la actual cumplió la década en agosto de 2008, lo cual nos obliga a planificar su nuevo diseño, a la luz de las

emergentes necesidades de información y de seguridad. Por su parte, el estudio de factibilidad del *proyecto de voto electrónico* se encuentra ya concluido.

Según queda expuesto en este informe, el Tribunal cumplió con sus obligaciones de servicio a los costarricenses durante el 2008. Ello se deriva del empeño institucional por planificar y concretar varias actividades relacionadas con los procesos electorales a celebrarse en el 2010; por desempeñar eficientemente la función registral y las tareas de apoyo de su área administrativa; por atender su deber de fomentar y ampliar su relación con la sociedad civil, con los medios de comunicación y con los otros Poderes del Estado; por proyectarse en forma proactiva ante la comunidad nacional e internacional; y, finalmente, por desarrollar numerosas actividades divulgativas, educativas y académicas.

-o0o-

El año 2009 nos recibió con dos retos fundamentales que acometer. En primer lugar, el de concentrar los esfuerzos institucionales en los preparativos de las elecciones de 2010; de su adecuada administración depende que, ese año, sea un nuevo capítulo venturoso de la historia de la democracia más longeva de América Latina.

En segundo lugar, se nos plantea el reto de seguir apoyando las discusiones legislativas para que, finalmente, se apruebe la reforma electoral; apoyo que es esencial en momentos en que, por razones de la coyuntura actual, puedan hacerse tambalear esas discusiones.

La necesidad de construir consensos ciertamente ha debilitado algunos contenidos transformadores que presentaba la propuesta original del Tribunal. No obstante, sigue siendo una apuesta valiosa de modernización electoral y de profundización democrática. En todo caso, lo que se quede en el camino puede retomarse en una reforma electoral de segunda generación; ocasión que también será propicia para abordar algunos cambios constitucionales urgentes.

Ya el Tribunal ha planteado dos de ellos, pero, del mismo modo, deben debatirse reformas de la Constitución necesarias para recuperar la confianza ciudadana en los partidos políticos y en la Asamblea Legislativa, pilares insustituibles de cualquier democracia. En ese orden de ideas, por ejemplo, parece imprescindible eliminar la provincia como la arcaica circunscripción electoral que es, así como permitir la carrera parlamentaria.

Para concluir la exposición de hoy, debo reconocer que la crisis económica mundial está lastimando fuertemente las

finanzas públicas y, por tanto, representa una clara amenaza en nuestro horizonte electoral.

En días pasados hemos sostenido conversaciones con el señor Ministro de Hacienda, que nos han permitido ofrecer la colaboración del Tribunal en sus desvelos por la contención del gasto público. En concreto, se le manifestó que, de las partidas del actual presupuesto institucional que se le precisaron, pueden sacrificarse 5.000 millones de colones, lo que representa casi el 10 % del mismo. También somos conscientes que, en el corto plazo, la inversión pública en proyectos de gran relevancia, como el de voto electrónico, no será la esperada.

Sin embargo, de manera firme y franca, también se le ha hecho ver al jerarca hacendario que no resultan viables mayores recortes a las finanzas institucionales, porque ello pondría en riesgo la adecuada organización de las próximas elecciones y, por esa vía, la correcta transición del gobierno nacional y de los gobiernos locales el próximo año.

Confiamos en que se sepa entender esta situación límite en la que nos encontramos y que impide restringir esta inversión mínima en democracia.